

- » **[Ocio]** El Coro de la Fundación Príncipe de Asturias actuará en el concierto par...
- » **[Gijón]** La Asociación de Escritores Noveles y la Biblioteca Pública de Carreño p...
- » **[Occidente]** El CTA pone en servicio una nueva línea de autobús desde Grandas de Salime ha...
- » **[Oviedo]** Científicos españoles e internacionales analizarán en Oviedo cómo e...
- » **[Asturias]** Se celebra el Día Europeo de ¡La ciudad, sin mi coche!

- » **[11/08/2010 13:31]** La LX Edición del Concurso de saltos «Villa de Avilés» se clausuró ayer ...
- » **[13/06/2010 05:08]** V Encuentro de Mayores
- » **[11/06/2010 13:48]** Concierto Jon Nod
- » **[31/05/2010 17:56]** El túnel de El Cadaval, la estructura más significativa del desdoblamiento de los túnel...
- » **[21/05/2010 22:40]** Incendio en la urbanización de La Raya-Puerto San Isidro (Aller)

## Entrevistas y reportajes

Imprimir
  Enviar
  Suscribirse
  Baja
  Proponer

AAA

# ¿Comprar o fusionar empresas equivale a despedir personal?

Por Jordi Blasco, socio de ARS CORPORATE.

06/08/2010

Cuando oímos hablar de compraventa de empresas, fusiones, tomas de control, incluso de sinergias, con demasiada frecuencia pensamos en reducciones de plantilla, despidos, conflictos laborales,... Esta idea estereotipada no es del todo exacta y en muchas ocasiones proyecta una imagen distorsionada, cuando no falsa, del mundo de las llamadas "finanzas corporativas".

Las operaciones de fusiones, adquisiciones, compraventa de empresas y similares no siempre conllevan consecuencias desagradables para la plantilla de la empresa objeto de la operación corporativa. Todo dependerá del caso concreto y, muy especialmente, del tipo de empresa o inversor que toma el control.

Por ejemplo, en el caso del capital riesgo o private equity, es decir, en el caso de inversores financieros que toman una participación en una empresa para revenderla al cabo de unos años con una plusvalía, lo que sucede normalmente es el efecto contrario: debido a los crecimientos que la entrada de capital favorece, la empresa aumenta su actividad -si todo va razonablemente bien- viéndose en la necesidad de contratar a nuevo personal. Los compradores tienen un perfil netamente financiero y, por definición, invierten en empresas con buen equipo directivo, capaz de liderar un fuerte crecimiento. Excepto en casos de crisis agudas, el inversor financiero no sacaría provecho alguno de forzar una reducción de plantilla: más costes, más conflictos y menos generación de caja en su participación (cosa a evitar, puesto que las empresas se valoran en función de la capacidad de generar caja en el futuro inmediato).



Tampoco es el caso de los compradores llamados "estratégicos": no están en el sector de la empresa comprada; quizás sí están en un sector colindante o son clientes o proveedores de la empresa objetivo. Desean entrar en un nuevo mercado (un nuevo ámbito geográfico o un nuevo segmento del mercado actual, por ejemplo) o quieren aumentar su oferta global de productos (incorporando el portafolio de la empresa comprada) o a lo mejor pretenden estar presentes en una parte del proceso productivo o de creación de valor en el que no estaban, consiguiendo para sí los márgenes de su antiguo proveedor o cliente. Este tipo de comprador puede encontrarse con alguna duplicidad de personas -sumando la empresa original y la empresa objetivo- pero como su negocio es algo o muy distinto, tampoco será un objetivo importante la reducción de puestos de trabajo. Las sinergias no vienen por ese lado.

Totalmente distinto es el caso de un competidor directo de la empresa comprada. En ese caso, la adquisición puede poner de manifiesto duplicidades o posibilidades de reducción importante de costes. Pero no siempre.

Pensemos en el caso de un competidor nuestro pero que no está presente en España. Es fuerte en su país y quiere desarrollar sus ventas aquí. Puede optar por montar una filial de cero (con la necesidad de contratar personal en un país que no conoce, hacer cuantiosas inversiones, etc.) o bien comprar a alguien ya establecido, aunque sea un competidor local, y ahorrarse todo ese largo, y en ocasiones, doloroso camino. Complementariamente, lo que obtendrá será un nuevo canal de venta de sus propios productos. De este modo, esa compra bien puede considerarse como estratégica y no comportar reducciones de plantilla en la empresa adquirida. La empresa comprada, por su lado, adquiere potencia financiera, know-how, acceso a otros mercados, más gama de productos, etc.

Por supuesto, no siempre las cosas son tan bonitas: en muchas ocasiones la adquisición de un competidor directo se hace solamente para comprar su cuota de mercado. En esos casos, las reducciones de plantilla son comunes, desgraciadamente, como lo son en los casos de venta para reestructurar la empresa o, peor, las ventas de empresas en concurso o en situaciones próximas a él.

Pero sea como sea, la compra de una empresa no siempre equivale a reducir la plantilla. Puede ser una oportunidad para el futuro de la empresa y sus colaboradores.

Compártela : 

Opinión de nuestros lectores

OPINAR

## PUBLICIDAD

sigue toda la  
**actualidad**  
 económica en  
 economía  
 de hoy.com

- » El Congreso aprueba la Ley de Economía
- » Moreno subraya que los PGE recortan en 3.800 millones los fondos para ayuntamientos
- » Interior, Sanidad y Política Social, CERMI y Fundación ONCE colaborarán ...
- » Elena Espinosa destaca los planes puestos en marcha por las administraciones para la me...

- » **[Especiales]** Motivación, Innovación e Intuición: cuando hacer bien las cosas no basta
- » **[Sector Asegurador]** Agrupació Mútua vende el 60% de Grupo MGO a sus socios
- » **[Actualidad]** El Congreso aprueba la Ley de Economía
- » **[Medio Ambiente]** Elena Espinosa destaca los planes puestos en marcha por las administraciones para la me...

No hay opiniones sobre esta noticia

[Ver más](#)


- » [22/09/2010 11:38]Cándido Méndez: "Los sindicatos van a dar un giro democrático a los..."
- » [01/09/2010 17:05]La pensión media de los autónomos alcanza la cantidad de 548,46€ en agosto
- » [21/08/2010 18:19]Tras la intervención de FACUA, BBVA Seguros indemniza con 35.000 euros a una viud...
- » [18/08/2010 18:05]UGT cree necesaria una reconstrucción fiscal global que permita combatir el dé...

[Ver más](#)

- » Ana Mato cree que "el problema de la crisis no son los Ayuntamientos, es el Gobier..."
- » "El PP acudirá al TC para paralizar la congelación de las pensiones"...
- » Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE definen en Bruselas una estrategia exterior ...
- » Leire Pajín sobre la reforma laboral: "El Gobierno ha asumido su responsabili..."

[Ver más](#)

**Conviértase en un trader profesional de forex.**

Reciba en forma gratuita la exclusiva **"Guía Profesional de Forex"** en formato  PDF. Opere como un profesional en unos pocos días.

 **XFOREX**

**Comience hoy**

[www.XForex.com](http://www.XForex.com)

Anuncios Google

[Inicio](#) [Favoritos](#) [Fondos](#) [PDA](#) [Titulares](#) [Hemeroteca](#) [RSS](#) [Suscríbete](#)

[Google](#) [Asturias](#)

[PORTADA](#) | [ASTURIAS](#) | [OVIEDO](#) | [GIJÓN](#) | [AVILÉS](#) | [CUENCAS](#) | [ORIENTE](#) | [OCCIDENTE](#) | [ECONOMÍA](#) | [OCIO Y CULTURA](#) | [DEPORTES](#)

**España:** [www.economiadehoy.com](http://www.economiadehoy.com) [www.regiondigital.com](http://www.regiondigital.com) [www.asturiashoy.es](http://www.asturiashoy.es) [www.extremaduraempresas.com](http://www.extremaduraempresas.com) **Portugal:** [www.alentejopress.com](http://www.alentejopress.com) **Panamá:** [www.panamaon.com](http://www.panamaon.com)

[Colabora](#) | [Cartas al Director](#) | [Publicidad](#) | [Información Legal](#) | [Condiciones Legales](#) | [Privacidad de Datos](#) | [Curriculum](#)